



**APRUEBA CONVENIO DE OTORGAMIENTO  
DE SUBVENCIÓN QUE SE INDICA.**

DECRETO N°: 3657

EN CONCON,

16 NOV 2023

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:**

- A. La personería del Alcalde don Freddy Ramírez Villalobos, para representar a la Municipalidad de Concón, consta en Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- B. D.A. N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- C. Decreto Alcaldicio N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- D. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- E. Las facultades que dispone la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- F. Oficio Ordinario número 211/2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 4 de octubre de 2023.
- G. Decreto Alcaldicio 3321 de fecha 26 de octubre de 2023, donde se otorga subvención por el año 2023 acuerdo 370 y, Decreto Alcaldicio 3322 de fecha 26 de octubre de 2023, donde se otorgan subvenciones por el año 2023, acuerdos 356, 359 y 360.

**CONSIDERANDO:**

- 1 Que, la Ley 19.880, en su artículo 9°, al establecer el Principio de economía procedimental, dispone, en su inciso segundo que se decidirán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan un impulso simultáneo, siempre que no sea obligatorio su cumplimiento sucesivo.
- 2 Que, mediante el Oficio Ordinario 211 de 2023, la Dirección de Administración y Finanzas, da cuenta del estado de las rendiciones de la organización que se indica, precisando que ha cumplido con la rendición exigida por la normativa que regula la materia.
- 3 Que, las organizaciones beneficiadas contenidas en el presente acto no cuentan con rendiciones pendientes.

16 NOV 2023



**DECRETO:**

**1.- APRUÉBESE**, el convenio de subvenciones año 2023 otorgado en los decretos alcaldicios mencionado en la letra G, celebrado con la I. Municipalidad de Concón y, enunciado a continuación.

356 DA 3322	JVVV LAS GAVIOTAS	71070700-6	CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO EN SEDE, CAMBIO ALEROS TECHOS Y PISO ENTRADA, MANOS DE OBRAS VENDIDA	\$ 4.500.000
359 DA 3322	GRUPO DEL ADULTO MAYOR NUEVO MILENIO	65007070-4	VIAJE RECREACIONAL, ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO	\$ 500.000
360 DA 3322	CENTRO DE REHABILITADOS ALCOHÓLICOS ESTRELLA DE LA COSTA	73694500-2	DESAYUNO SOCIOS, PAGO DE GASTOS BÁSICOS, APORTE LOCAL ARTÍCULOS DE ASEO Y ESCRITORIO, TARJETAS DE PRESENTACIÓN Y PENDÓN	\$ 500.000
370 DA 3321	CLUB ADULTO MAYOR LAS AZUCENAS DE HIGUERILLAS	65039081-4	PAGAR LA ALIMENTACIÓN DE UN DÍA RECREATIVO PARA LAS SOCIAS	\$ 600.000

**2.- IMPÚTESE** al ítem presupuestario correspondiente.

**3.- DÉJESE ESTABLECIDO** que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 letra a) de la Resolución Número 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, la rendición de la subvención deberá realizarse a más tardar dentro de los primeros quince días hábiles administrativos del mes de enero

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS**  
**ALCALDE**

FRV/MLEG/STC/csb

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. DAF
3. DIDECO
4. Asesoría Jurídica
5. Contabilidad y Presupuesto

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		6 NOV 2023